

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

ANUNCIO

17.054

Decreto del Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, número 594/07, de 2 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el inicio de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LUDOTECA EN LA CIUDAD DEPORTIVA GRAN CANARIA, con arreglo a lo siguiente:

1) FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN:

Contratación anticipada, concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario.

2) IMPORTE DE LA LICITACIÓN:

CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (43.819,85 EUROS).

3) SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA:

La solvencia económica financiera y técnica se justificará mediante la acreditación por los medios que se incluyen en la Cláusula 7.2. apartados c) y d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de entre los reseñados en los artículos 16 a 19 del T.R.C.L.A.P.

4) PLAZO DE EJECUCIÓN:

UN AÑO.

5) LUGAR DE OBTENCIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS:

Estará a disposición de los licitadores en la Gerencia

del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, sito en la Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, s/n 35003 Las Palmas de Gran Canaria (Centro Insular de Deportes)

6) GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige.

7) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

El plazo de presentación de plicas será de QUINCE DÍAS NATURALES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, finalizando a las 12:00 horas del último día. Lugar de presentación, en el Registro del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en la dirección indicada en el punto 4.

8) APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Las empresas interesadas en esta contratación podrán informarse de la fecha de la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura de su oferta en el Área de Asuntos Administrativos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

9) MODELO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

El que figura en el anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10) ABONO DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en los periódicos, serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de noviembre de dos mil siete.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA, Oscar Hernández Suárez.

17.866-A